



APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS Y SOLUCIONES INTERMEDIAS, LOS CHOROS” (etapa DISEÑO).

LA HIGUERA, 06 ABR 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y la Ley de Compras Publicas Ley N° 19.886 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de concluir el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS Y SOLUCIONES INTERMEDIAS, LOS CHOROS**” (etapa **DISEÑO**), Código BIP 30073506, financiado por el Programa Mejoramiento de Barrios – acciones concurrentes – de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), por un monto de \$ 31.114.000, de los cuales se pagó a la consultora contratada en ese entonces, un monto de \$ 21.157.000, quedando un saldo de \$ 9.956.900.-

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 1445, de fecha 07 de mayo de 2013, mediante el cual se declara terminado el contrato suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la Consultora Civil Norte S.A del proyecto señalado precedentemente,

TERCERO: El Informe Técnico de la SECPLAN de fecha 05 de abril de 2013, que sugiere no otorgar nuevos plazos a la Consultora Civil Norte S.A. e indica los recursos necesarios para contratar un nuevo consultor.

CUARTO: Que los recursos para financiar la conclusión de este proyecto serán aportados con fondos del Presupuesto Municipal Vigente por un monto de \$ 8.100.000.- más el saldo del P.M.B. \$ 9.956.900 dando un total a financiar \$ 18.056.900 (dieciocho millones cincuenta y seis mil novecientos pesos) impuesto incluido.-

DECRETO 2710 /

1. **Apruébanse** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos; documentación elaborada por la SECPLAN para la ejecución del proyecto denominada “**CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS Y SOLUCIONES INTERMEDIAS, LOS CHOROS**” (etapa **DISEÑO**).
2. **Llámesese a Licitación Pública**, para la ejecución del proyecto indicado precedentemente, a través del Sistema de Compras Públicas “Mercado Público”.

El gasto que demande el desarrollo del proyecto, se pagará con dineros provenientes del Presupuesto Municipal Vigente, con cargo al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Archivo SECPLAN
4. Oficina de Partes
5. Archivo Proyecto

YGO/MPB/NUI/agp